



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
BULEVAR ARTIGAS 1031
Montevideo - Uruguay

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

4.

(Exp. N° 031130-006911-12) (Dist. N° 20/13) - VISTO: lo establecido en el Art. 36° de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria de la UDELAR, en su segundo párrafo:

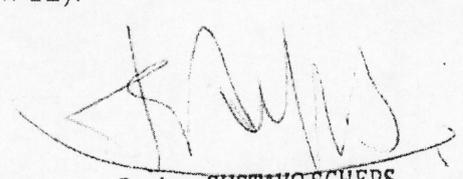
"Todos los egresados de la Universidad de la República podrán inscribirse en otras carreras, sin prerequisites respecto a las orientaciones cursadas en la enseñanza media y sin obligación de cursado de los componentes generales de carácter introductorio a la universidad.";

CONSIDERANDO: la propuesta elevada por el As. Ac. Pablo Kelbauskas;

RESUELVE:

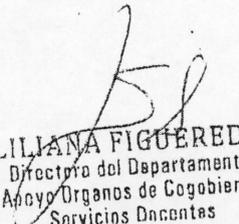
Exonerar de la realización del Seminario Inicial a los egresados de otras carreras de la UDELAR que ingresan a esta Facultad. (12 en 12).


OLGA TORRES DE RAIMONDI
PRO SECRETARIA


Dr. Arq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO

Montevideo, 1 de Marzo de 2013

Pase a DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA


LILIANA FIGUEREDO
Directora del Departamento
Apoyo Organos de Cogobierno
Servicios Docentes